

**15844** REAL DECRETO 1176/1997, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Peter Hartmann, Secretario de Estado, en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Peter Hartmann, Secretario de Estado, en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**15845** REAL DECRETO 1177/1997, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Werner Hoyer, Ministro de Estado, en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Werner Hoyer, Ministro de Estado, en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**15846** REAL DECRETO 1178/1997, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Peter Hausmann, Secretario de Estado, Jefe de Prensa e Información del Gobierno Federal de la República Federal de Alemania.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Peter Hausmann, Secretario de Estado, Jefe de Prensa e Información del Gobierno Federal de la República Federal de Alemania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

Se otorgan los premios a las personas que a continuación se citan en la cuantía que para cada una de ellas se expresa:

1. Premios:

1.1 Premio «Del Mar» (libros): A don Miguel Ángel de Marco por su trabajo «José María Salazar y la marina contrarrevolucionaria en el Plata», y en una cuantía de 750.000 pesetas.

1.2 Premio «Elcano» (periodismo escrito y audiovisual): A doña Ana del Paso por su artículo «Viaje al fondo del mar a bordo del submarino Marsopa», y en una cuantía de 350.000 pesetas.

1.3 Premio «Universidad»: A don José Luis Cerezo Gutiérrez por su trabajo titulado «La Ley de Escuadra de Maura Ferrándiz», y en una cuantía de 250.000 pesetas.

1.4 Premio «Poesía del Mar»: A doña Carmen Rubio López por su poema titulado «Elegías del agua», y en una cuantía de 150.000 pesetas.

1.5 Premio «Juventud Marinera»: Se declara desierto.

1.6 Diploma de Honor:

A Museo Marítimo de Luanco (Asturias), por su notorio fomento de los intereses marítimos españoles.

A la Fundación para el Apoyo de la Cultura, don Juan de Herrera, por su labor de conservación del patrimonio histórico artístico de la Armada.

A don Quintín Dobarganes Merodio, por su dilatada trayectoria en la difusión de la imagen de la Armada.

El lugar y fecha de la entrega de premios se comunicará personalmente a los interesados.

Del importe de los premios serán deducidas las retenciones fiscales preceptivas.

Madrid, 7 de julio de 1997.—P. D. (Orden 1061/1977, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» número 220), el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Antonio Moreno Barberá.

**15848** ORDEN 423/38757/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 538/1995, interpuesto por don Juan Fernández Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 538/1995, interpuesto por don Juan Fernández Hernández, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Personal. Cuartel General de la Armada.

**15849** ORDEN 423/38758/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 6 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 2.302/1995, interpuesto por don José Carlos Barrio Monedero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15847** ORDEN 600/38787/1997, de 7 de julio, por la que se conceden los premios «Virgen del Carmen» 1997.

De conformidad con la Orden Delegada número 600/38204/1997, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo), relativa a la convocatoria de los premios «Virgen del Carmen», es procedente la publicación de los concedidos en 1997.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 1061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), dispongo:

recurso número 2.302/1995, interpuesto por don José Carlos Barrio Monedero, sobre destinos y evaluaciones.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**15850** *ORDEN 423/38759/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 25 de abril de 1997, dictada en el recurso número 2.233/1995, interpuesto por doña Consuelo Parra Parrilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 2.233/1995, interpuesto por doña Consuelo Parra Parrilla, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**15851** *ORDEN 423/38760/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 5 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.031/1996, interpuesto por don Joaquín Navarro Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) en el recurso número 1.031/1996, interpuesto por don Joaquín Navarro Jiménez, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**15852** *ORDEN 423/38761/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 28 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.068/1995, interpuesto por don Joaquín Muro Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 1.068/1995, interpuesto por don Joaquín Muro Martínez, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**15853** *ORDEN 423/38762/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 13 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 2.565/1995, interpuesto por doña Concepción Polán Cadena.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 2.565/1995, interpuesto por doña Concepción Polán Cadena, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**15854** *ORDEN 423/38763/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 28 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.145/1995, interpuesto por don Antonio Curiel Curiel.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 1.145/1995, interpuesto por don Antonio Curiel Curiel, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**15855** *ORDEN 423/38764/1997, de 30 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 28 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.082/1996, interpuesto por don Gabriel Carreño Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) en el recurso número 1.082/1996, interpuesto por don Gabriel Carreño Fernández, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 30 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.